



Expediente nº:	2475/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de acceso
Asunto:	CONTRATACIÓN DE 3 TRABAJADORES SOCIALES, 4 EDUCADORES SOCIALES Y 1 ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA «ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR» FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.– Vista la propuesta de la teniente de alcalde delegada de Acción Social donde ponen en conocimiento la resolución de 19/12/2022 de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía) concede una subvención excepcional al Ayuntamiento de Motril de 564.521,69 euros (527.221,69 euros para gastos de personal) para la participación en el proyecto “ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR”.

Este proyecto se encuentra enmarcado de la Política Palanca VIII “ Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo” y en concreto del Componente 23 de “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», para la Inversión 7 “Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado íntegramente por los fondos *Next Generation* de la Unión Europea.

Existen razones de necesidad y urgencia, por cuanto estamos ante una actividad subvencionada que ha de ejecutarse con personal de nueva



En este sentido, durante las últimas semanas os venimos insistiendo - tanto a través de las instrucciones remitidas por correo electrónico, como en las sesiones formativas celebradas- en que la **FASE DE CAPTACIÓN DE PARTICIPANTES** debe estar finalizada a fecha el 31 de marzo, de forma que podamos comenzar con la **FASE DE DESARROLLO DE LOS ITINERARIOS DE INCLUSIÓN** en la primera quincena del mes de abril, dado que la evaluación intermedia del proyecto se prevé para finales del mes de junio, coincidiendo con la finalización del curso escolar. Para ello, resulta imprescindible que los procesos de contratación de al menos el 75% del personal adscrito al proyecto que desarrolla tu entidad hayan culminado en este mes de febrero. En caso contrario, la continuidad del proyecto se vería seriamente comprometida.

SEGUNDO.- Para las necesidades de personal de este programa ha de estarse a lo dispuesto en la resolución de 19/12/2022, apartado CUARTO.- Gastos subvencionables que establece:

CUARTO.- Gastos subvencionables.

1. La ayuda se destinará a cubrir los costes relacionados con el desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas en el proyecto, respetando lo dispuesto en los artículos 5, 9 y 22 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
2. La financiación podrá aplicarse a los siguientes conceptos de gasto de operaciones corrientes o de inversión:
 - I. Los costes directos de ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, incluyendo, entre otros, a los siguientes conceptos de gastos:

a) Coste de personal. Gastos de personal vinculados al objeto de la intervención, que comprenda los gastos de carácter salarial, incluidos los de seguridad social y la indemnización por fin de contrato temporal, que deberá estar dedicado en exclusiva al proyecto para asegurar su ejecución. En el caso de organismos y entidades del sector público, será susceptible de ayuda los gastos de contratación de nuevo personal (no siendo posible imputar gastos relativos al personal de estructura de las entidades locales), conforme a la normativa que resulte de aplicación, y sin que en ningún caso pueda deducirse la existencia de una relación laboral entre la Administración de la Junta de Andalucía y el personal adscrito a la gestión de los proyectos, bien sea mediante contratos por obra o servicio determinado o a través de cualquier modalidad legal de incorporación de personal de duración determinada, a la que pudieran acogerse la entidad local, ajustándose a los límites que en cada momento puedan establecerse en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales



*del Estado y demás normativa que regule el personal al servicio del sector público, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a dicho organismo o entidad. **Los contratos laborales del personal de nueva incorporación en las entidades locales serán de al menos 20 horas semanales.** No podrán imputarse gastos de personal realizados con posterioridad al plazo concedido para la ejecución del proyecto. Así pues, para la evaluación del proyecto por la Junta de Andalucía, en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la entidad local deberá contar con personal estructura, sin que tampoco sea posible imputar tal gasto al programa.*

Según se desprende de la normativa de aplicación así como de la resolución que concede la subvención no sería necesario convocar un proceso selectivo específico para este programa. Tan sólo exige que se trate de personal de nuevo ingreso (en ningún caso personal de estructura municipal) así como que el contrato de trabajo sea al menos de 20 horas semanales.

En este sentido, el Ayuntamiento de Motril cuenta en la actualidad con bolsas de trabajo en las categorías de trabajador social, educador social y administrativo. Por ello, en estos casos se han realizado llamamientos a los integrantes de estas listas.

En cambio, para las categorías de psicólogo, maestro, técnico medio en digitalización y monitor ocupacional al no existir listas de trabajo han de aprobarse bases específicas y convocatorias al efecto.

2.1. Por Resolución de 15/07/2021 (expediente 1778/2021) se aprobó una **bolsa de empleo en la categoría de trabajadores sociales**. La convocatoria de este proceso se aprobó mediante resolución de 04/02/2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de febrero de 2021.

Pudiendo acudir a las citadas bolsas para cubrir las vacantes existentes y ello en base a las bases generales que regulan las convocatorias de bolsas empleo de este Ayuntamiento aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2019 y publicadas en el BOP de 14 de octubre de 2019; que en su apartado primero, OBJETO DE



CONVOCATORIA, dispone que *el objeto de la convocatoria es ...seleccionar para el nombramiento de funcionario interino o para la contratación de personal laboral temporal.*

En cuanto al llamamiento de los aspirantes que conforman las bolsas se regula por lo dispuesto en el apartado DECIMASEGUNDA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO de las bases generales que dispone que se atenderá a la puntuación obtenida en el proceso selectivo de mayor a menor.

Por ello, se ha realizado el llamamiento para **tres trabajadores sociales** a las integrantes de la bolsa de empleo según el orden de llamamiento actualizado en resolución de 20/02/2023 (expediente 8675/2023) aceptando el contrato de trabajo temporal ofrecido **doña Elena Sánchez Seibert, doña Clara Isabel Romero Ruiz y doña Emma González García-Valenzuela.**

2.2. Mediante resolución de 10/10/2022 (expediente 4399/2022) se creó una **bolsa de trabajo de educadores sociales** donde constan los aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación obtenida en el procedimiento al objeto de realizar los llamamientos y contrataciones que resultaran necesarias.

Se ha realizado el llamamiento para **cuatro educadores sociales** desde la persona que ocupa el primer lugar, por cuanto aún no se ha formalizado ningún contrato o nombramiento derivado de esta bolsa. Aceptan el ofrecimiento **doña María Sonia Muñoz González, doña Mónica Vázquez Gómez, doña Alba María Sánchez López y doña María Rosario Ayala Serrano.**

2.3. Por Resolución de 28/01/2022 (expediente 18757/2020) se aprobó una **bolsa de empleo en la categoría de administrativo.** La convocatoria de este proceso se aprobó mediante resolución de 31/12/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 13 de enero de 2021.

Se ha realizado el llamamiento para **un administrativo** a la vigesimosegunda integrante, **doña Alodia Teruel López** quien acepta el ofrecimiento.

TERCERO. - El personal para la ejecución de este programa suscribirá **contrato de trabajo temporal** a tiempo completo con la cláusula



específica *DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA* (código de contrato 406).

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CUARTO. - Las retribuciones del personal que se contrata para el programa corresponden a las del personal del Ayuntamiento de Motril (trabajador social y administrativo) si bien en la relación de puestos de trabajo (RPT) de este Ayuntamiento no existe ningún puesto con la denominación de educador social, y por tanto, para la elaboración del coste se ha tomado como referencia un puesto de un trabajador social o técnico medio (A2) con un nivel de complemento de destino 21 y un específico de 750 puntos (J1 y K1).

Los costes salariales derivados de la contratación laboral temporal del personal del programa se estiman en:

	TRABAJADORA SOCIAL (3)	EDUCADOR SOCIAL (4)	ADMINISTRATIVA (1)
Salario	1.113,98	1.113,98	836,41
C. Destino	549,38	549,38	406,52
Específico	872,39	872,39	765,53
P.P. Básicas	226,97	226,97	188,24
P.P. Específico	145,40	145,40	127,59
Total	2.908,12	2.908,12	2.324,29
Cotización Seg. Social	966,95	966,95	769,34
Indem. Cese	96,94	96,94	77,48
TOTAL MES	3.972,01	3.972,01	3.171,11
Total 13/03/2023 a 30/11/2023	34.291,66	34.291,66	27.377,22
TOTAL TRABAJADORES/AS	102.874,99	137.166,65	27.377,22
PREVISION COSTES	267.418,86		



Nota: Incluye incremento del 2.5 % para 2023 aprobado en los PGE, así como el incremento del 0,5 % en la cotizaciones a la Seguridad Social en aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional. No incluye los posibles incrementos que puedan derivarse como consecuencia de las variables vinculadas al IPC y al PIB nominal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Artículo 11. Personal laboral.

- 1. Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.*
- 2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2.*
- 3. Los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.*

SEGUNDO.– Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERO.– Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo

Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.

Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.



Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO.- Resolución de 19/12/2022 de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía que concede una subvención excepcional al Ayuntamiento de Motril.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/424 en fecha 10/03/2023.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Suscribir contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica *DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS NEXTGENERATIONEU PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA* (código de contrato 406) para la ejecución del proyecto “ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR”. Este proyecto está financiado íntegramente por los fondos *Next Generation* de la Unión Europea.

La vigencia de las relaciones laborales se extenderá desde el día hábil siguiente al de la resolución hasta el 30 de noviembre de 2023.

CATEGORÍA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
ADMINISTRATIVA	***6935**	TERUEL LÓPEZ, ALODIA
EDUCADORA SOCIAL	***8919**	MUÑOZ GONZÁLEZ, MARÍA SONIA
EDUCADORA SOCIAL	***7107**	VÁZQUEZ GÓMEZ, MÓNICA
EDUCADORA SOCIAL	***2901**	SÁNCHEZ LÓPEZ, ALBA MARÍA
EDUCADORA SOCIAL	***6589**	AYALA SERRANO, MARÍA ROSARIO
TRABAJADORA SOCIAL	***6592**	SÁNCHEZ SEIBERT, ELENA
TRABAJADORA SOCIAL	***6152**	ROMERO RUIZ, CLARA ISABEL
TRABAJADORA SOCIAL	***5023**	GONZÁLEZ GARCÍA-VALENZUELA, EMMA



SEGUNDO.- Actualizar la bolsa de empleo de trabajadores sociales quedando el orden de llamamiento como se expresa en la tabla anexa. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el sitio www.motril.es.

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA, FIN CONTRATO O NOMBRAM.	OBSERVACIONES
1	4	17,90	PIEDRA GOMEZ, VIRTUDES	11/01/2022	Acepta nombramiento 16/02/2023
2	5	17,75	SANCHEZ SEIBERT, ELENA	12/01/2022	Acepta contrato de trabajo 23/02/2023
3	8	16,09	ROMERO RUIZ, CLARA ISABEL	12/01/2022	Acepta contrato de trabajo 23/02/2023
4	12	14,73	GONZALEZ GARCIA, EMMA	15/01/2022	Acepta contrato de trabajo 24/02/2023
5	13	14,65	RAMIREZ GUTIERREZ, SINDY ANAHI	18/01/2022	Renuncia a ofrecimiento
6	15	14,07	BRAVO ESCUDERO, BEATRIZ	20/01/2022	Renuncia a ofrecimiento
7	16	14,00	CARCELES YELAMOS, CESAR	20/01/2022	Renuncia a ofrecimiento
8	17	13,836	MORENO NUÑEZ, CRISTINA	24/01/2022	Renuncia a ofrecimiento
9	14	14,40	GUTIERREZ TELLADO, M. ^a DEL CARMEN	25/01/2022	Renuncia a ofrecimiento
10	19	13,41	GAMARRA PLATA, LAURA	19/02/2022	Renuncia a ofrecimiento
11	21	12,942	MORALES GALLARDO, MIRIAM	21/02/2022	Renuncia a ofrecimiento
12	22	12,75	SALVADOR FERNANDEZ, CLARA	25/02/2022	Renuncia a ofrecimiento
13	23	12,56	DIAZ ZAMBRANA, MIGUEL SANTIAGO	25/02/2022	Renuncia a ofrecimiento
14	24	12,53	GOMEZ FERNANDEZ, CARMEN LUCIA	25/02/2022	Renuncia a ofrecimiento
15	25	12,10	JIMENEZ MARTIN, NORICA	25/02/2022	Renuncia a ofrecimiento
16	1	22,50	GONZALEZ DE LA BLANCA, MARINA	03/05/2022	Fin último contrato
17	2	21,37	DELGADO PEREZ, MONICA	03/05/2022	Fin último contrato



18	9	15,71	RODRIGUEZ OLAYA, MIRIAM	30/06/2022	Fin último contrato
19	18	13,80	ROMAN FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	21/07/2022	Fin último contrato (renuncia)
20	6	16,65	CORPAS MORA, ANA	31/08/2022	Fin último contrato
21	7	16,10	PRIETO HINOJOSA, SOFIA	31/08/2022	Fin último contrato
22	11	15,45	PAQUE COLLADO, GUADALUPE	31/08/2022	Fin último contrato
23	20	13,32	PEREZ ASENSIO, CARMEN	31/08/2022	Fin último contrato
24	26	11,19	ESTRADA CABEO, MIRIAM	31/08/2022	Fin último contrato
25	3	20,95	BARROS VAZQUEZ, MARIA VICTORIA	16/02/2023	Renuncia a ofrecimiento
26	10	15,60	LECHUGA RUIZ, ANGELES	24/02/2023	Renuncia a ofrecimiento

TERCERO.- Actualizar la bolsa de empleo de educadores sociales quedando el orden de llamamiento como se expresa en la tabla anexa. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el sitio www.motril.es.

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA, FIN CONTRATO O NOMBRAM.	OBSERVACIONES
01	PRIMERO	22,438	MUÑOZ*GONZALEZ, MARIA SONIA		Acepta llamamiento 23/02/2023 (pendiente de resolución)
02	QUINTO	18,625	VAZQUEZ*GOMEZ, MONICA		Acepta llamamiento 23/02/2023 (Pendiente de resolución)
03	SEXTO	17,973	SANCHEZ*LOPEZ, ALBA MARIA		Acepta llamamiento 24/02/2023 (Pendiente de resolución)
04	OCTAVO	17,687	AYALA*SERRANO, MARIA ROSARIO		Acepta llamamiento 27/02/2023 (Pendiente de resolución)
05	NOVENO	17,357	MARTIN-VIVALDI*JIMENEZ, CELIA		
06	DECIMO	17,243	HERRERO*PEREZ, PILAR		



07	DECIMO PRIMERO	17,100	JIMENEZ*MARTIN, CARMEN GEMA		
08	DECIMO SEGUNDO	17,050	MIRALLES*ROJANO, CRISTINA		
09	DECIMO TERCERO	16,944	LOPEZ*JIMENEZ, MARIA DEL ROCIO		
10	DECIMO CUARTO	16,634	PUGA*PUGA, GEMMA		
11	DECIMO QUINTO	16,309	JIMENEZ*BURGOS, JUAN PEDRO		
12	DECIMO SEXTO	16,217	BELTRAN*BURGOS, NOEMI		
13	DECIMO SEPTIMO	15,220	RUBIO*MANTILLA, LARA		
14	DECIMO OCTAVO	15,214	PEREZ*MUÑOZ, NOELIA		
15	DECIMO NOVENO	14,814	CORRAL*GUTIERREZ, LUCIA		
16	VIGESIMO	14,250	LIZANCOS*ORTEGA, MARIA ELENA		
17	VIGESIMO PRIMERO	12,742	PALMA*NAVARRO, MARIA DEL PILAR		
18	SEGUNDO	19,916	GONZALEZ*GONZALEZ, HECTOR	23/02/2023	Renuncia a ofrecimiento
19	TERCERO	19,100	CALIZ*LAFUENTE, ELENA MARIA	23/02/2023	Renuncia a ofrecimiento
20	CUARTO	18,850	MORAL*MARTINEZ, MARIA AMPARO	24/02/2023	Renuncia a ofrecimiento
21	SEPTIMO	17,950	JIMENEZ*MARTIN, NÓRICA	24/02/2023	Renuncia a ofrecimiento

CUARTO.- Actualizar la bolsa de empleo de administrativos quedando el orden de llamamiento como se expresa en la tabla anexa. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el sitio www.motril.es.

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA, FIN CONTRATO O NOMBRAM.	OBSERVACIONES
01	PRIMERO	***6653**	JIMENEZ*BENITEZ,OLGA MARIA		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
02	SEGUNDO	***2631**	SIERRA*HARO,ANA MARIA		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
03	TERCERO	***2877**	SAMANIEGO*MIRON,RAQUEL		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
04	QUINTO	***9038**	PEREZ*GOMEZ,JUAN FRANCISCO		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril



05	SEXTO	***9600**	SANCHEZ*JIMENEZ,MANUEL		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
06	SÉPTIMO	***1690**	ALONSO*VEGA,EVA CRISTINA		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
07	DÉCIMO	***9981**	CASTILLO*VEGA,ENCARNACION		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
08	DECIMOSÉPTIMO	***1915**	PORRAS*ROMERA,SILVIA		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
09	DECIMOCTAVO	***6223**	PALOMO*ROMERO,GLORIA ISABEL		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
10	VIGÉSIMO	***4409**	SANCHEZ RODRIGUEZ,JOSE ANTONIO		Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
11	VIGESIMOPRIMERO	***0530**	FLORES*MILLAN,MARIA MERCEDES		Acepta llamamiento 06/03/2023 (pendiente de resolución)
12	VIGESIMOSEGUNDO	***6935**	TERUEL*LOPEZ,ALODIA		Acepta llamamiento 09/03/2023 (pendiente de resolución)
13	VIGESIMOTERCERO	***4633**	CERVILLA*RODRIGUEZ,MARIA DEL CARMEN		
14	VIGESIMOCUARTO	***9702**	BURELL*PEREZ,FILOMENA		
15	VIGESIMOQUINTO	***3914**	ESCAMEZ*ALVAREZ,LAURA		
16	VIGESIMOSEXTO	***9656**	CORTES*ORTEGA,ANA MARIA		
17	VIGESIMOSÉPTIMO	***8989**	GARCIA*SANCHEZ,NAYARA		
18	CUARTO	***2738**	RAMIREZ*ARCAS,PABLO RAFAEL	21/02/2022	Renuncia a ofrecimiento Expediente 2174/2022
19	UNDÉCIMO	***3582**	ESPINOSA*LOZANO,PRISCILA AZAHARA	09/05/2022	Renuncia a ofrecimiento Expediente 2177/2022
20	DECIMOCUARTO	***4964**	RUIZ*LOPEZ,MARIA ELEUTERIA	18/07/2022	Renuncia a ofrecimiento Expediente 10647/2022
21	DECIMOQUINTO	***9377**	FERNANDEZ NAVARTA,NATALIA LORENA	20/07/2022	Renuncia a ofrecimiento Expediente 10647/2022
22	DECIMOSEXTO	***4114**	PEREZ SANTOS,MARIA MERCEDES	20/07/2022	Renuncia a ofrecimiento Expediente 10647/2022
23	DECIMOTERCERO	***1578**	MARTIN*FERRERO,GONZALO	12/08/2022	Fin último nombramiento



24	OCTAVO	***1633**	ESCAÑUELA*CORREA,MARIA ANGELES	20/12/2022	Personal funcionario interino en Ayuntamiento de Motril
25	DUODÉCIMO	***8465**	MALDONADO*BALLESTEROS,JOSE MANUEL	09/01/2023	Renuncia a condición funcionario interino
26	DECIMONOVENO	***4537**	CAPOTE*DOMINGUEZ,MARIA CARMEN	16/02/2023	Renuncia a ofrecimiento
27	NOVENO	***1966**	MORILLAS*BALDOMERO,EVA MARIA	01/03/2023	Renuncia a la condición de funcionaria interina

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.